PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

AUTO No. 054

"POR MEDIO EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DTOR-SASI-015-2025"

El Director Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 002 de fecha dos (02) de enero de 2013, la Directora General de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, delegó en los Directores Territoriales de Parques Nacionales, la facultad de contratar, comprometer y ordenar el gasto de la subcuenta del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Fondo Nacional Ambiental, en cuantía igual o inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada contrato individualmente celebrado.

Que atendiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, la Dirección Territorial Orinoquia adelantó el procedimiento para: **OR02-3202060-18_1-103 / OR02-3202060-18_1-129 Adquisición de elementos y equipos de investigación y monitoreo con destino a la implementación de los procesos de recuperación de ecosistemas para la conservación del páramo del Parque Nacional Natural Chingaza de la subcuenca hidrográfica del Guavio con recursos del producto de inversión de servicios de la restauración ecológica financiado por la fuente de Transferencia del Sector Eléctrico y Tasa de Uso de Agua, en el marco del proyecto de conservación.** a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DTOR-SASI-015- 2025.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación, incluidos impuestos, tasas, de carácter nacional legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($290.031.187).**

Que la entidad publicó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II – Portal Único de Contratación) el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones el día 22 de octubre de 2025, Parques Nacionales de Colombia publicó en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos.

Que los interesados en el presente Proceso de Contratación presentaron observaciones a los documentos del proceso. Las cuales fueron resueltas por la entidad sin afectar el pliego de condiciones.

Que así mismo, el día 10 de noviembre de 2025, se expidió el auto por medio del cual se ordenó la apertura del proceso y adoptó el Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP – Portal Único de Contratación).

Que la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones definitivos a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP – Portal Único de Contratación), las cuales se reflejan publicadas dentro de la plataforma.

Que, efectuado el cierre del proceso de selección, el día 18 de noviembre de 2025, se recibió las siguientes ofertas:

PROPONENTE No. 1: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S Nit. 890.101.977-3.

PROPONENTE No. 2: INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S Nit. 830.505.910-7

Proponente No. 3: MULTISERVI M&P SAS. Nit. 901.369.751-6

Proponente No. 4: PABLO VICENTE MEDINA ALONSO Nit. 13.642.020-1

Proponente No. 5: SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S Nit. 900.625.096-4

Que del proceso de verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas se obtuvo el siguiente resultado, dentro del informe final publicado:

INFORME CONSOLIDADO – RESUMEN DE EVALUACIÓN

Proponente	EV. FINANCIERA	EV. TÉCNICA	EV. JURÍDICA	HABILITACIÓN SOBRE ECONÓMICO
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
MULTISERVI M&P SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
PABLO VICENTE MEDINA ALONSO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Que el día 26 de noviembre de 2025, la entidad dio apertura del sobre económico del único oferente habilitado, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP – Portal único de contratación), de igual forma de procedió a revisar la oferta económica de conformidad con lo estipulado la guía de la Agencia Nacional - Colombia Compra Eficiente para los procedimientos de Selección Abreviada por Subasta electrónica.

Que, una vez revisado el contenido de las propuestas económicas desde el punto de vista financiero la siguiente connotación de orden legal y fundamental; para su conocimiento:

Procede la Dirección Territorial Orinoquía a verificar las ofertas económicas, de las propuestas habilitadas para apertura del Sobre No. 02 Oferta Económica.

Proponente	OFERTA ECONÓMICA	MOTIVACIÓN
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, **NO SE ADELANTA LA CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN DE SUBASTA AL SOLAMENTE HABER UNA OFERTA HABILITADA PARA PARTICIPAR EN ELLA.**

Por lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomienda SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S Nit. 900.625.096-4, encontrándose que los bienes ofrecidos por el oferente habilitado cumplen con lo establecido en la oferta económica; por valor **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 290.012.984).**

En mérito de lo anterior, El Director Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DTOR-SASI-015-2025 al proponente SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S Nit. 900.625.096-4. por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 290.012.984)** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar de conformidad con la oferta económica presentada.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada en la plataforma SECOPII.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio - Meta, a los 27 días del mes de Noviembre de 2025.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

Proyectó: Jose David Tarazona/Abogado PNN Chingaza